

ANTICIPO

DECRETO ALCADICIO Nº 1021

DALCAHUE, 18 de Abril de 2019.

VISTOS: Memorándum N° 07 de Alcaldía, las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to y 56 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTÓRGUESE: Un anticipo al Sr.: ALVARO ALEXIS GALLARDO SANCHEZ, RUT: por la cantidad de \$756.000.- (Setecientos cincuenta y seis mil pesos), los cuales serán utilizados para entregar subsidios a las alumnas de los Cursos Manipulación de Alimentos por concepto de movilización y/o colación.

CÁRGUESE: Los fondos otorgados a la cuenta OTEC N° 22.01.001, Centro de Costo 040412, Anticipo a Rendir Cuenta 11403.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ

DALCAHUE

Alcalde (S) de la Comuna

REGINA PATRICIA SOTO NAIL Secretaria (S) Municipal DALCAHUE

MAAB/CIVG/cmmc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección De Administración Y Finanzas
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaria Municipal
- Transparencia
- Control
- Archivo